

REGLAMENTO PROMOCION “EL PASE ESPECIAL DE LA FORTUNA”

La Promoción del “EL PASE ESPECIAL DE LA FORTUNA” se rige por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas:

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
- b) La asignación del beneficio de 2 Pases Especiales por ₡15.000 queda condicionado a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
- d) Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.
- f) Prohibida la venta a terceros de estos Pases Especiales.
- g) No aplica para otros tiquetes, únicamente para Pase Especial.
- h) No aplica cambio de fecha para el Pase Especial adquirido en promoción.

Definiciones:

1. La promoción es por tiempo limitado y/o hasta llegar al aforo máximo permitido por cada día. La fecha de finalización para utilizar los 2 Pases Especiales por ₡15.000 es el 01 de febrero del 2022 a las 16:59 horas de Costa Rica.
2. La fecha de inicio para utilizar los Pases Especiales es el día 01 de Febrero del 2022 .El “Día de Participación” son todos los días durante el plazo en el que la promoción esté activa en enero 2022.
3. El “Participante” o los “Participantes” son todas aquellas personas que al ingresar a parquediversiones.com, adquieran 2 Pases Especiales x ₡15.000 únicamente 13 de enero 2022 y reserven su espacio únicamente entre el 01 y 27 de febrero 2022.
4. El “Beneficio” será al pagar y reservar en parquediversiones.com la promoción de 2 Pases Especiales por ₡15.000.

Condiciones de participación:

1. **Elegibilidad para participar:** Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
2. **Plazos y Organizador:** Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:
 - 2.1. **Plazo de Participación:** El plazo para participar en la Promoción comenzará en la “Fecha de Inicio” y concluirá en la “Fecha de Finalización” según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la “Fecha de Inicio”, en el sitio web en Internet www.parquediversiones.com

2.2. **Organizador:** Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 es la Organizadora de la Promoción.

3. **Beneficio:** En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

- a) 2 Pases Especiales por \$15.000 adquirido únicamente el 13 de enero, para utilizar los días entre el 01 y 27 de febrero 2022.

El Beneficio se registrará por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen para el Pase Especial comprado y pagado por el Participante, mismo que da derecho al Beneficio.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Pase Especial o disfrutar de él.

El Beneficio no comprende cambio de fecha del día reservado ni devolución de dinero. La reservación del día de visita aplica únicamente en el período comprendido del 01 al 27 de febrero 2022.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador y Parque Diversiones, o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

4. **Forma de participar:** Para participar en esta Promoción y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

- 4.1 Ingresar a parquediversiones.com únicamente el día 13 de enero y realizar la compra y reservación del Pase Especial de la Fortuna para los días del 01 al 27 de febrero
- 4.2 Presentar el código QR del Pase Especial en la boletería de Parque Diversiones.
- 4.3 Cumplir con los protocolos indicados por parquediversiones.com y con el reglamento de Uso de Parque.

5. **Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. En ninguna circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo; b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de terceros que ocurran en ocasión de la participación en esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

6. **Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.

- 7. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 89 09 49. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Departamento Comercial
Asociación Pro Hospital Nacional de Niños/ Parque Diversiones Ene 2022**